

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	Asesorar y absolver las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público, excepto cuando se trate de asuntos que hayan sido resueltos por jueces o tribunales de la República o que estén en conocimiento de los mismos, hallándose trabada la litis, incluyéndose acciones y recursos que se sustancien o deban sustanciarse en la Corte Constitucional.

¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido únicamente a Personas Jurídicas -Públicas:

- Estos pronunciamientos sobre la aplicación de las normas están dados únicamente para las instituciones públicas (Personas Jurídicas - Pùblicas).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Oficio de respuesta con pronunciamientos nuevos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio de consulta suscrito por la máxima autoridad consultante.
- La pregunta debe tratar sobre la ley u otras normas referidas a la competencias de la institución consultante.
- El oficio debe estar acompañado por un informe jurídico que contenga análisis jurídico y conclusiones del asesor jurídico o procurador síndico de la entidad.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite se puede realizar por correo electrónico y de manera presencial.

1. Ingresar oficio por ventanilla de documentación y archivo, o por correo electrónico (secretaria_general@pge.gob.ec).
2. Recibir la contestación al oficio de consulta.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Oficina matriz PGE (Amazonas N39-123 y Arízaga) Quito - Ecuador, de lunes a viernes de 08H30 a 17H00.

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 237.
- [Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado](#). Art. 3 y 13.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SONIA FLORES

Correo Electrónico: secretaria_general@pge.gob.ec

Teléfono: 022941300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	15
2025	11	0	13
2025	10	0	20
2025	09	0	21
2025	08	0	10
2025	07	0	29
2025	06	0	20
2025	05	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	18
2025	03	0	9
2025	02	0	14
2025	01	0	14
2024	12	0	5
2024	11	0	9
2024	10	0	20
2024	09	0	6
2024	08	0	25
2024	07	0	20
2024	06	0	14
2024	05	0	11
2024	04	0	12
2024	03	0	8
2024	02	0	12
2024	01	0	10
2023	12	0	11
2023	11	0	9
2023	10	0	6
2023	09	0	23
2023	08	0	10
2023	07	0	19
2023	06	0	13
2023	05	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	10
2023	03	0	11
2023	02	0	9
2023	01	0	15
2022	12	0	3
2022	11	0	9
2022	10	0	13
2022	09	0	24
2022	08	0	13
2022	07	0	15
2022	06	0	22
2022	05	0	10
2022	04	0	18
2022	03	0	16
2022	02	0	13
2022	01	0	19
2021	12	0	6
2021	11	0	5
2021	10	0	11
2021	09	0	18
2021	08	0	13
2021	07	0	21
2021	06	0	12
2021	05	0	27

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	9
2021	03	0	13
2021	02	0	14
2021	01	0	10
2020	12	0	39
2020	11	0	19
2020	10	0	21